

Resolución de 2 de junio de 2023 del Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social de la Universidad de Zaragoza, por la que se amplía la selección a **14 estudiantes** para colaborar con el Servicio de Actividades Deportivas **en la función de dinamizar la participación del estudiantado de sus centros** en las actividades deportivas universitarias.

**Yolanda Polo Redondo**, Vicerrectora de Cultura y Proyección Social de la Universidad de Zaragoza, a tenor de lo dispuesto en las **Resoluciones de 10** y de **25 de mayo de 2023** de este mismo Vicerrectorado y por la que se autorizaba la prórroga de la colaboración de varios estudiantes y por la que se convoca la selección de otros 12 para colaborar con el Servicio de Actividades Deportivas en la función de dinamizar la participación del estudiantado de sus centros en las actividades deportivas universitarias, respectivamente y considerando **las solicitudes de renuncia a la prórroga ya autorizada de colaboración** para el curso 2023-24 presentadas, con fecha de registro posterior a la publicación de la convocatoria, por los **estudiantes designados para las Facultades de Educación y de Ciencias Sociales y del Trabajo, resuelvo:**

**Primero.** Ampliar la convocatoria por la que se convoca la selección de estudiantes colaboradores, publicada por Resolución de 25 de mayo de 2023, con la inclusión de las vacantes generadas en los los siguientes centros:

- **Facultad de Educación.**
- **Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.**

**Segundo.** Para la selección de los estudiantes de estos dos centros será de aplicación lo dispuesto en las bases que figuran en el anexo I de la mencionada convocatoria.

**Tercero.** Instar al Servicio de Actividades Deportivas para que de la máxima difusión posible de esta ampliación de centros y lo comunique a sus decanatos para que sean conocedores de ello y colaboren en la comunicación entre las personas potencialmente interesadas.

**Cuarto.** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es]. Esta resolución también estará disponible en el sitio web deportes.unizar.es.

**Quinto.** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente se podrá interponer, contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a la fecha de la firma.

*Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015. La Vicerrectora de Cultura y Proyección Social, Yolanda Polo Redondo.*

CSV: f693c8c145c7adc82bb5fd0839e93a78	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSEFINA MARIA YOLANDA POLO REDONDO	Vicerrectora de Cultura y Proyección Social	02/06/2023 12:26:00	